I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000357

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 21 FEB 2014

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/086/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/085/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Oficio Nº 1200/164/2013 del Juzgado de Policía Local, la Función N° 13, el Certificado N°245/2013 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Dècimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, a doña **GRACE WOHLLK VERGARA** cédula nacional de identidad Nº 15.900.431-7, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar informes en derecho que faciliten la resolución de incidentes judiciales de mayor complejidad que se plantean en los procesos que se tramitan en el Juzgado de Policía Local, en materias de Tránsito y de protección a los derechos de los consumidores."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 3.333.336.-. -(tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y seis pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ $ 250.000.-(doscientos cincuenta mil pesos) líquidos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales para el ingreso al servicio de la Srta. **WOHLLK VERGARA**, se encuentran adjunto y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República. Para conocimiento, la interesada es funcionaria de la Municipalidad de Vitacura, y cuenta con registro ante el Órgano Contralor.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000357

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.
- Página web